



### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Con esta fecha me reintegro a mi cargo, haciéndome entrega del mando de esta provincia, cesando en el mismo, el excelentísimo señor Presidente de la Audiencia Territorial, que venía desempeñando con el carácter interino.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 6 de Julio de 1933.  
—El Gobernador civil, A. Vera.  
3467

### SECRETARIA

#### Negociado 4.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres 5 de Julio de 1933.  
—El Gobernador civil interino, Angel Avila.

#### Señas del semoviente

#### CARCABOSO

1.º Un mulo negro, de tres años, pequeño, lunares en am-

bos costillares, con S. M. T.— n. d.

2.º Una jaca colorada, pequeña, de cuatro años, patilazada de los cuatro remos, hierro confuso n. d.

3.º Otra jaca colorada pequeña, de cuatro años, patilazada de las dos extremidades posteriores, hierro confuso n. d.

4.º Una potra de tres años, pequeña, colorada, con hierro confuso en la nalga izquierda.

Carcaboso a 1 de Julio de 1933.—El Alcalde, Emtlio Quijada.

3437

En la «Gaceta de Madrid», número 181, correspondiente al día 30 de Junio de 1933, se halla inserto lo siguiente:

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.  
Inspectores municipales.

En uso de la autorización concedida a esta Dirección general de Sanidad por el art. 2.º de la Orden ministerial de 22 de los corrientes, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de los mismos, dicha Dirección general de Sanidad ha resuelto que por medio de la presente convocatoria se entienda abierto el concurso para la designación de Médicos Delegados sanitarios de las Inspecciones provinciales de Sanidad, en los Establecimientos de aguas minero-medicinales, exceptuando los situados en Cataluña, con los derechos y obligaciones señalados en la aludida Orden ministerial de 22 del actual y con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán más instancias que las de los que aparezcan incluidos en el Escalafón del Cuerpo de Médicos de Baños, siempre que no hayan cumplido los sesenta y siete años de edad en la fecha de esta convocatoria, o lleven diez o más años sin haber desempeñado oficialmente el cargo de Médico Director de algún Balneario. Los que se encuentren en la primera de estas

circunstancias remitirán también su instancia de jubilación en los mismos plazos y lugar más abajo indicados, como condición indispensable para poder gozar los beneficios señalados en el art. 5.º de la repetida Orden ministerial del 22 de los presentes.

2.º El concurso se resolverá por rigurosa antigüedad en el Cuerpo de Médicos de Baños, haciéndose los nombramientos objeto del mismo por la Dirección general de Sanidad, transcurrido el plazo de quince días, a contar desde el de la aparición de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

3.º Durante este plazo podrán presentar los solicitantes sus instancias y los documentos que les acrediten la idoneidad exigida, en el Negociado de Baños y aguas minero medicinales de la Dirección general de Sanidad, (de diez a trece), o en las Inspecciones provinciales de Sanidad que remitirán aquéllos al referido Negociado.

Madrid, 28 de Junio de 1933.—  
El Director general, J. Bejarano.

3436

## Diputación Provincial

### CIRCULAR

Habiéndose remitido por esta Presidencia en 31 de Mayo pasado las liquidaciones de cuentas pendientes en cada Ayuntamiento, ya por aportación municipal, por recaudación de cédulas personales o por otros conceptos, a fin de que conocidos sus saldos fueran rectificadas por las mismas Corporaciones y los devolvieran diligenciadas a la excelentísima Diputación, por lo cual se les advertía de que si no cumplieran este servicio, se les impondrían los correctivos que señala el artículo 180 de la Ley municipal.

Y como a pesar de haber devuelto la Administración de Correos los avisos de recibo que acompañaban a los pliegos certificados de dichas liquidaciones, demostrándose así que llegaron a su destino, algunos señores Alcaldes nos lo han devuelto.

Por la presente quedan conmi-

nados con la multa que mencionada disposición legal determina si no cumplen este servicio en el término de ocho días, de cuya sanción se dará cuenta inmediata al excelentísimo Gobernador civil de la provincia.

Cáceres, 1 de Julio de 1933.—  
El Presidente, R. Bermudo.

3447

## Administración de Rentas Públicas

### ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad, con fecha 22 de Junio corriente, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de ALCUESCAR, se previene que el plazo para entablar reclamaciones en solicitud de revisión general de los trabajos, por existencia de errores técnicos, es de un año a partir de la fecha, de conformidad con arreglo a lo prevenido en el artículo 242 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Ayuntamiento de Alcuéscar, siendo el único facultado para solicitar dicha revisión en armonía con el citado precepto legal.

Cáceres, 30 de Junio de 1933.—  
El Administrador de Rentas Públicas, Cesáreo Ulloa.

3431

### ANUNCIO

Aprobado por la Superioridad, con fecha 22 de Junio corriente, la comprobación del Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de ALDEA DEL CANO, se previene que el plazo para entablar reclamaciones en solicitud de revisión general de los trabajos, por existencia de errores técnicos, es de un año, a partir de la fecha, de conformidad con arreglo a lo prevenido en el artículo 242 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento del Ayuntamiento de Aldea del Cano, siendo el único facultado para solicitar dicha revisión, en armonía con el citado precepto legal.

Cáceres, 30 de Junio de 1933.

—El Administrador de Rentas Públicas, Cesáreo Ulloa. 3432

## DELEGACION DE HACIENDA

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, fecha 27 de Mayo último, ha sido nombrado Inspector Técnico para investigación de los Tributos en esta provincia, el Ingeniero Industrial Jefe de Negociado de tercera clase, don José María Alonso Viguera, y posesionado de su cargo, se hace saber para conocimiento de los contribuyentes, interesando a las autoridades, presten el apoyo necesario para el cumplimiento de su cometido.

Lo que según ordena el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de Hacienda, se publica en este BOLETIN OFICIAL.

Cáceres, 1 de Julio de 1933.—El Delegado de Hacienda, Enrique de Muslera.

3430

## Instituto de Reforma Agraria

### SERVICIO DE POSITOS

#### Edicto

El Agente ejecutivo de los Pósitos de Cáceres, haciendo uso de las facultades que le concede la R. O. de 28 de Enero de 1930, ha nombrado Agente auxiliar a don José Sanchis Novella.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general y demás efectos.

Madrid, 30 de Junio de 1933.—El Director general, P. D., A. Ballester.

3439

## Servicio de Catastro de la Riqueza Agrícola

#### Edicto

Dispuesto por el artículo 16 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, que confrontadas las características reconocidas en un término municipal con las declaradas, conforme el artículo 15, se remitan a las Juntas Periciales para cada polígono, una relación de las que se hayan adoptado como consecuencia del trabajo concordatorio, y otro de la distribución calificativa y clasificativa de las superficies, excluyendo entre esta característica la valoración. Se hace saber a los propietarios, administradores, entidades agrarias, colonos y en general a todos cuantos pueda afectar e interesar los trabajos de Avance Catastral de los términos municipales de Cachorrilla, Casillas, Grimaldo, Morcillo, Portaje, que durante 30 días hábiles, a contar desde el día 11 del actual, quedarán expuestas al público las citadas relaciones, para que en dicho plazo hagan las impugnaciones que estimen precisas a los predios objeto de exposición, reclamaciones que serán por escrito o verbales ante la Junta Pericial del Catastro Agrícola de dichos pueblos.

Cáceres, 5 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe Provincial, Joaquín Zaldivar.

3480

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD

### DE GARROVILLAS

Don Isidoro Flores Durán, Registrador de la Propiedad de este distrito.

Hago saber: Que en el Registro de mi cargo se han inscrito por vez primera, teniendo como base dos documentos privados anteriores a 1932, a nombre de Aureliana Perianes Martín, por donación de sus padres Damián y Mario Gracia, la nuda propiedad, consolidable con el usufructo al fallecimiento de los donantes, de las dos fincas siguientes, sitas en este término:

Terreno en el cuarto de la Carava, de una hectárea y sesenta y un áreas, que linda: Saliente, con otro de Justo Durán Romero; Mediodía, el de Valeriano Suárez; Poniente, el de Luis Breña, y Norte, con el de Segundo Breña,

Y tapado a Gallito, de noventa y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda: Este, con el de Vicente López; Mediodía, con el de herederos de don Zacarías Ibarra, y Poniente y Norte, con el de los nietos de Gabriel Macías Horno.

Y a los efectos reglamentarios, se publica el presente que firmo en Garrovillas a 3 de Julio de 1933.—Isidoro Flores.

3440

## Junta Provincial del Censo Electoral

Presidentes y Suplentes de Mesas electorales para el bienio de 1933-1934.

(Continuación)

### HERVAS

Distrito 1.º, Sección 1.ª, Consistorio Viejo.—Presidente, don Wenceslao Lumeras Campos; Suplente, don Juan Montero Ciprián.

Sección 2.ª, Ayuntamiento.—Presidente, don Aureliano Martín Hernández; Suplente, don Zoilo Ciprián Acera.

Sección 3.ª, Escuelas graduadas.—Presidente, don Gabriel Castellanos Muñoz; Suplente, don Heracio Herrero González.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Vado.—Presidente, don Longinos Amador Calzado; Suplente, don Audaz Lumeras Campos.

Sección 2.ª, Sinagoga.—Presidente, don Eugenio Valle Carril; Suplente, don Pantaleón Calzado Sánchez.

### HERRERA DE ALCANTARA

Distrito único, Sección 1.ª, Norte.—Presidente, don Roberto To-

rres Campomanes; Suplente, don Cipriano Vaz Grijalvo.

Sección 2.ª, Mediodía.—Presidente, don Juan Carretero Torres; Suplente, don Enrique Zamarréño González.

### HERRERUELA

Presidente, don Serafín Romero Chivo; Suplente, don Martín Fanega Holguera.

### HIGUERA

Presidente, don Alfonso Alvarado Gómez; Suplente, don José Vizcaíno García.

### HINOJAL

Distrito único, Sección 1.ª, Abajo.—Presidente, don Hilario Andrada Mendoza; Suplente, don Licer Sánchez Hurtado.

Sección 2.ª, Arriba.—Presidente, don Marciano Breña Flores; Suplente, don Félix Sánchez Vivas.

### HOLGUERA

Presidente, don Pedro Núñez Delgado; Suplente, doña Jacoba López Sánchez.

### HOYOS

Distrito único, Sección 1.ª, Arriba.—Presidente, don Pelayo Godínez de Paz y Puerto; Suplente, don Manuel Montero Picado.

Sección 2.ª, Abajo.—Presidente, don Fabián Murillo Vecino; Suplente, don Bonifacio Gilo Torrecillas.

### HUELAGA

Presidente, don Fructuoso Zanca Zanca; Suplente, don Luciano García Piñeros

### IBAHERNANDO

Distrito 1.º, Sección única, Escuela de Niños.—Presidente, don Juan Mayordomo Tirado; Suplente, don José Peña Cabrera.

Distrito 2.º, Sección 1.ª, Escuela de Niños moderna.—Presidente, don Juan Mena Martínez (menor); Suplente, don Alfonso Peña Cabrera.

Sección 2.ª, Escuela de Niños antigua.—Presidente, don Antonio Pérez Villar; Suplente, don José Redondo Mena.

### JARAICEJO

Distrito único.—Sección 1.ª, Norte.—Presidente, don Marcial Gil Soletó; Suplente, don Gabriel Rebollo Blázquez.

Sección 2.ª, Sur.—Presidente, don Luciano Ramos Román; Suplente, don Liborio Salas Salas.

### JARAIZ

Distrito 1.º, Norte, Sección 1.ª, Ayuntamiento.—Presidente, don Francisco Sánchez Sánchez; Suplente, don Francisco Núñez Sastre.

Sección 2.ª, Escuela de Niños.—Presidente, don Lázaro Acosta Sánchez; Suplente, don Felipe Zanca Morales.

Distrito 2.º, Mediodía, Sección 1.ª, Escuela de Niños.—Presidente, don Marcos García Moreno; Suplente, don Jesús María Fernández Pérez.

Sección 2.ª, Escuela de Niñas.—Presidente, don Adolfo Acosta y Acosta; Suplente, don Blas Martauz Abarza.

### JARANDILLA

Distrito 1.º, Norte, Sección 1.ª,

Escuela de Niños.—Presidente, don Miguel Cañadas Alonso; Suplente, don Eleuterio Ventura Soria.

Sección 2.ª, Escuela de Niños. Presidente, don Benedicto Cendal Gómez; Suplente, don Florentino Valleros Esteban.

Distrito 2.º, Sur, Sección 1.ª, Coso.—Presidente, don Fructuoso Aceituno Serrano; Suplente, don Teodoro Portas Gárate.

Sección 2.ª, Plaza Nueva.—Presidente, don Felipe Alfonso Núñez; Suplente, don Antonio Casado Rodríguez.

### JARILLA

Presidente, don Pedro Recio Serrano; Suplente, don Román Hernández Garrido.

### JERTE

Distrito único, Sección 1.ª, Abajo.—Presidente, don Antonio Carrión Cepeda; Suplente, don Marciano Valle Parra.

Sección 2.ª, Arriba.—Presidente, don Octavio Beato Simón; Suplente, don Gregorio Montero Buezas.

### LADRILLAR

Presidente, don Agustín Bravo Domínguez; Suplente, don Juan Manuel Sánchez.

### LOGROSAN

Distrito 1.º, Iglesia, Sección 1.ª, Iglesia.—Presidente, don Andrés Calle Moreno; Suplente, don Andrés Sánchez Muñoz.

Sección 2.ª, Palacio.—Presidente, don Pedro Salor Sanabria; Suplente, don Rafael Manzano Caganzón.

Distrito 2.º, Plaza, Sección 1.ª, Cuesta.—Presidente, don Juan Peña Quirós; Suplente, don Tomás Perdigón Carmona.

Sección 2.ª, Angustia.—Presidente, don Manuel Alegría Rodríguez; Suplente, don Bonifacio Perdigón Trejo.

Distrito 3.º, Consuelo, Sección 1.ª, Consuelo.—Presidente, don Francisco Abril Rodríguez; Suplente, don Diego Trejo Soriano.

Sección 2.ª, Matamoros.—Presidente, don Antonio Frochoso Manzano; Suplente, don Paulino Soriano Sánchez.

### LOSAR DE LA VERA

Distrito único, Sección 1.ª, Escuela de Niños.—Presidente, don Bernardino Herrero Esteban; Suplente, don Eduardo Núñez López.

Sección 2.ª, Escuela de Niñas.—Presidente, don Ignacio Cañadas Sánchez; Suplente, don Cefirino Mourenza y Mourenza.

### MADRIGAL DE LA VERA

Distrito único, Sección 1.ª, Ayuntamiento.—Presidente, don Víctor Huertas Timón; Suplente, don Juan Timón Ramos.

Sección 2.ª, Escuela.—Presidente, don Lucio García Jara; Suplente, don Florencio Isabel González.

### MADRIGALEJO

Distrito 1.º, Tabla, Sección 1.ª, Luisa Fortuna.—Presidente, don Domingo Sánchez Pizarroso; Suplente, don Anselmo Delgado Barranquero.

Sección 2.ª, Plaza Constitución.—Presidente, don Guillermo Tejeda Ramos; Suplente, don Vicente Expósito Prados.

Distrito 2.º, Llano, Sección 1.ª, Fuente Nueva.—Presidente, don Sebastián Rubio Calzado; Suplente, don Juan Carmona Gil. Sección 2.ª, Fuente Nueva.—Presidente, don José Saavedra García; Suplente, don Antonio Chamizo Carmona.

3385

(Continuará)

## Sección Provincial de Estadística

MES DE FEBRERO Año de 1933

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.		
Nacimientos	1.501	70
Defunciones	838	72
Matrimonios	203	7
Abortos	41	»
Por 1.000 habitantes.		
Natalidad	3'29	2'66
Mortalidad	1'83	2'73
Nupcialidad	0'44	0'27
Mortinatalidad	0'09	»
Población de la provincia	457.735	
capital	26.331	
Nacidos.		
Varones	762	34
Hembras	742	36
Total	1.504	70
Abortos.		
Nacidos muertos	36	»
Muertos al nacer	»	»
Muertos (antes de las 24 horas)	5	»
Total	41	»
Fallecidos		
Varones	428	43
Hembras	410	29
Total	838	72
Fallecidos		
Menores de 1 año	217	17
Menores de 5 años	320	23
De 5 y más años	518	49
No consta	»	»
Total	838	72
En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años	9	9
De 5 y más años	36	16
Total	45	25
En establecimientos penitenciarios	»	»
DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR CAUSAS DE MUERTE		
1 Fiebre tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	7	
2 Tifus exantemático (3)	»	
3 Viruela (6)	»	
4 Sarampión (7)	3	
5 Escarlatina (8)	»	
6 Coqueluche (9)	12	
7 Difteria (10)	3	
8 Gripe (11)	113	5
9 Peste (14)	»	
10 Tuberculosis del aparato respiratorio (23)	41	4
11 Otras tuberculosis (24 a 32) (1)	17	

	Provincia	Capital
12 Sífilis (34)	»	»
13 Paludismo (Malaria) (38)	1	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4, 5, 12, 13, 15 a 22, 33, 35 a 37, 39 a 44)	8	1
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 53)	21	2
16 Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado (54 y 55)	»	»
17 Reumatismo crónico y gota (57 y 58)	»	»
18 Diabetes azucarada (59)	2	
19 Alcoholismo crónico o agudo (75)	»	»
20 Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos (56, 60 a 74, 76, 77)	9	1
21 Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general (80 y 83)	2	
22 Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cerebral (82)	68	5
23 Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (78, 79, 81, 84 a 89) (2)	27	3
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	78	6
25 Otras enfermedades del aparato circulatorio (96 a 103)	23	6
26 Bronquitis (106) (3)	53	5
27 Neumonía (107 a 109)	115	17
28 Otras enfermedades del aparato respiratorio excepto tuberculosis (104 y 105, 110 a 114)	20	1
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	35	2
30 Apendicitis (121)	2	
31 Enfermedades del hígado y de las vías biliares (124 a 127)	2	»
32 Otras enfermedades del aparato digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	10	
33 Nefritis (130 a 132)	14	
34 Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital (133 a 139)	2	»
35 Septicemia e infecciones puerperales (140 y 145)	6	
36 Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal (141 a 144, 146 a 150)	»	»
37 Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los		

	Provincia	Capital
huesos y de los órganos de la locomoción (151 a 156)	2	
38 Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc. (157 a 161)	62	4
39 Senilidad (162)	32	2
40 Suicidio (163 a 171)	5	
41 Homicidio (172 a 175)	1	
42 Muerte violenta o casual (excepto suicidio y homicidio) (176 a 198)	6	
43 Causas no especificadas o mal definidas (199 y 200)	56	8
Total	838	72
ALUMBRAMIENTOS		
Sencillos	1.519	70
Dobles	13	
Triples o más	»	
MATRIMONIOS		
De soltero y soltera	183	7
De soltero y viuda	2	»
De soltero y divorciada	»	
De viudo y soltera	14	
De viudo y viuda	4	
De viudo y divorciada	»	
De divorciado y soltera	»	
De divorciado y viuda	»	
De divorciado y divorciada	»	
De menos de 20 años		
Varón	»	
Hembra	13	1
De 20 a 24		
Varón	67	»
Hembra	122	5
De 25 a 29		
Varón	101	7
Hembra	47	1
De 30 a 34		
Varón	15	
Hembra	3	
De 35 a 39		
Varón	4	
Hembra	5	
De 40 a 49		
Varón	7	
Hembra	4	
De 50 a 59		
Varón	4	
Hembra	6	
De 60 y más		
Varón	2	
Hembra	»	
No consta		
Varón	3	
Hembra	3	
DEFUNCIONES		
Solteros		
Varón	229	26
Hembra	185	8
Casados		
Varón	121	8
Hembra	102	8
Viudos		
Varón	75	9
Hembra	121	12

	Provincia	Capital
Divorciados		
Varón	»	
Hembra	»	
No consta		
Varón	3	
Hembra	2	1

Cáceres, 25 de Marzo de 1933.—El Jefe de Estadística, Tomás Martín Gil.

### DE ELLAS

1) Tuberculosis de las meninges	5	
(2) Meningitis simple	19	2
(3) Bronquitis crónica	11	
		1210

## Juzgados

### CAÑAVERAL

#### Edicto

Don Avelino Fernández Mellado, Juez Municipal de esta Villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza, al autor o autores que en la noche del 26 al 27 del mes en curso, hurtaron 11 gallinas a la vecina de ésta, doña Valentina Martín, de un tinado al sitio Gardal, de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado el día quince de Julio próximo y hora de las once, a fin de ser oídos en el juicio de faltas que por atestado del Comandante de este puesto de la Guardia civil, me hallo instruyendo con el número 41 del corriente año.

Dado en Cañaveral a 30 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Avelino Fernández.—Ante mí, el Secretario, Jacinto Morgado.

3423

### CAÑAVERAL

#### Edicto

Don Avelino Fernández Mellado, Juez Municipal de esta Villa y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza, al dueño de una junta, que a las cuatro horas y treinta y cinco minutos del día 26 del mes en curso, arrolló el tren número 12 en el kilómetro 285, de la vía férrea que conduce de Cáceres a Madrid, en este término municipal, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de los corrientes y hora de las doce, a fin de ser oído en el juicio de faltas que en su contra me hallo instruyendo en virtud de denuncia presentada por el Capataz de la treinta Brigada, don Tomás Pérez, con el número 42 del presente año.

Dado en Cañaveral, a 1 de Julio de 1933.—El Juez Municipal, Avelino Fernández.—Ante mí, el Secretario, Jacinto Morgado.

3421

## Alcaldías

### VALVERDE DEL FRESNO

Para ser cubierta interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se anuncia por el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirán solicitudes, haciéndose constar que las instancias han de venir acompañadas de documentos que acrediten que el solicitante pertenece al Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, a la cual pertenece esta Secretaría.

Valverde del Fresno a 30 de Junio de 1933.—El Alcalde, (ilegible).

3417

### CABEZUELA DEL VALLE

Se saca a concurso la plaza de Oficial tercero de esta Secretaría para cubrirla en propiedad, durante el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, entre los concursantes que reúnan las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Ser español, mayor de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y seis.

2.<sup>a</sup> No padecer defectos físicos, que puedan impedirle el ejercicio de la profesión.

3.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.

4.<sup>a</sup> Acreditar buena conducta.

Condiciones por las que se dará preferencia por este Ayuntamiento a cualquier concursante.

1.<sup>a</sup> Ser en la actualidad ve-

cino de esta villa, reservándose esta Corporación el derecho de darla en igualdad de condiciones de concursantes al que estime oportuno, conservándose incólume su autonomía municipal.

Se hace constar que esta plaza está dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Además se reconocerá al que fuere nombrado en su día, todos los derechos a que se contrae lo dispuesto en la Real orden de 8 de Enero de 1929 (Gobernación número 39).

Se advierte que las solicitudes se deben dirigir debidamente documentadas y reintegradas a esta Alcaldía, dentro del plazo del concurso.

No podrán concursar los que tengan contienda Administrativa con este Ayuntamiento.

Cabezuela del Valle, 3 de Julio de 1933.—El Teniente pri-

mero, Alcalde accidental, Benjamín Sánchez.

3438

### RIBERA OVEJA

#### Edicto

Examinadas por la Junta vecinal las cuentas municipales de esta Entidad, correspondientes al ejercicio de 1932, quedan expuestas las mismas al público con sus justificantes en la Secretaría de esta Entidad, por el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento y a los fines que dispone el artículo 579 del Estatuto municipal.

Ribera Oveja a 28 de Junio de 1933.—El Presidente, Dámaso González.

3388

# PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

### CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

#### PROVINCIA DE CÁCERES

#### Partido Judicial de Plasencia

### LISTA DEFINITIVA de los Jurados mujeres formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo II del Decreto de 18 de Junio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
<b>AYUNTAMIENTO DE EL TORNO</b>						
137	Blanco García, Felisa.....	46	46	Mayor .....	Sus labores.....	Cabeza de familia.
138	Blanco García, Juliana.....	41	41	Idem.....	Idem.....	Casada.
139	Blanco Muñoz, Demetria.....	37	37	Idem.....	Idem.....	Idem.
140	Hernández García, Ángela .....	36	36	Iglesia .....	Idem.....	Idem.
141	Hernández García, Máxima.....	32	32	Pizarro .....	Idem.....	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDASTILLAS</b>						
142	Barrios González, Baudilia.....	33	33	Plaza .....	Sus labores.....	Casada.
<b>AYUNTAMIENTO DE VALDEOBISPO</b>						
143	Blanco Blanco, Emilia .....	51	51	P. Revilla.....	Sus labores.....	Casada.
144	Blanco Felipe, Victoriana .....	39	39	Idem.....	Idem.....	Idem.
145	Blanco Pañero, Petra.....	84	84	Conejero.....	Idem.....	Idem.
<b>AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE PLASENCIA</b>						
146	Barrios Sánchez, Emérita.....	30	30	Plaza .....	Sus labores .....	Casada.
147	Bárez Alamillo, Rafaela.....	61	61	Enrollada .....	Idem.....	Idem.
148	Beltrán Sánchez, Leonor .....	36	36	Plaza .....	Idem.....	Idem.
149	Ruiz Paniagua, Alejandra .....	39	39	Real .....	Idem.....	Idem.
150	Hernández Esteban, Feliciano .....	57	57	Fuente.....	Idem.....	Idem.

Cáceres, 22 de Diciembre de 1932. El Jefe provincial de Estadística, Tomás Martín Gil.

(CONTINUARÁ)

936